

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Yenesi Tejos Troncoso; Psicóloga Coordinadora Programa 4 a 7, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de niños y apoderados, para participar de un paseo de fin de año y ceremonia de cierre del Programa 4 a 7, que se realizará en el Hotel Borde Lago Km 4 Camino a Ensenada, el día Jueves 29 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de niños y apoderados para participar de un paseo de fin de año y ceremonia de cierre del Programa 4 a 7, que se realizará en el Hotel Borde Lago Km 4 Camino a Ensenada, el día Jueves 29 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5502 /

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de niños y apoderados, para participar de un paseo de fin de año y ceremonia de cierre del Programa 4 a 7, que se realizará en el Hotel Borde Lago Km 4 Camino a Ensenada, el día Jueves 29 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 29 de Noviembre: Salida desde la Escuela Grupo Escolar a las 12:00 hrs, con destino hacia el Hotel Borde Lago Km 4 Camino a Ensenada.

Jueves 29 de Noviembre: Regreso desde el Hotel Borde Lago Km 4 Camino a Ensenada, a las 18:00 hrs, con destino hacia la Escuela Grupo Escolar.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ ASN / ICR/LVM/ ICR/JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl